



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII

28 de Marzo de 1989

Núm. 82

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 97-I ¹		dores D. Julián Altable Vicario y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cesión de local en uso gratuito a la asociación de Vecinos del barrio burgalés "Fuente Nueva".	2737
RETIRADA de la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a inclusión de la provincia de Salamanca en el Convenio con el M.E.C. para un "Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 76, de 21 de Febrero de 1989.	2736	P.N.L. 102-II	
P.N.L. 98-III		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José L. Sáinz García, relativa a necesidad de creación de una unidad de lesionados medulares en Castilla y León.	2737
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a medidas de conservación y gestiones para la declaración de "Monumento Patrimonio de la Humanidad" de la Iglesia de Santo Domingo y del Claustro de San Juan de Duero, de la Ciudad de Soria.	2736	P.N.L. 102-III	
P.N.L. 100-III		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Sáinz García, relativa a necesidad de creación de una unidad de lesionados medulares en Castilla y León.	2737
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por los Procura-		P.N.L. 110-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a incorporación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social al	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Consortio del Teatro Juan Bravo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80 de 8 de Marzo de 1989.	2738	Preguntas con respuesta escrita (P.E.)	
P.N.L. 114-I		P.E. 441-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Fabero en El Bierzo.	2738	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a expediente de disolución del Municipio de Fresnedo (León).	2743
P.N.L. 115-I		P.E. 442-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Godofredo Martín González, relativa a establecimiento de un estatuto protector del hábitat del oso pardo.	2738	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de León.	2744
P.N.L. 116-I		P.E. 443-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Demográfico y Social, relativa a creación de una Sección de restauración de tejidos en el Instituto de Restauración de Simancas.	2739	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Burgos.	2744
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		P.E. 444-I	
Comunicaciones		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Avila.	2745
C.J.C. y L. 3-II		P.E. 445-I	
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN formuladas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y por el Grupo Parlamentario Socialista, con motivo del debate de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Sesión Plenaria de 17 de Junio de 1988, relativa a reapertura de la Línea férrea "Palazuelo-Astorga".	2740	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Salamanca.	2746
C.J.C. y L. 3-III		P.E. 446-I	
RESOLUCIONES de la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones aprobadas con motivo del debate de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Sesión Plenaria de 17 de Junio de 1988, relativa a reapertura de la Línea férrea "Palazuelo-Astorga".	2741	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Segovia.	2747
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		P.E. 447-I	
Interpelaciones		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Soria.	2747
I. 18-I		P.E. 448-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de ferrocarril de vía estrecha en la M.S.P.	2742	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Palencia.	2748
I. 19-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la dejación de funciones en materia de medio ambiente.	2742		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 449-I		D. José Antonio Martín de Marco, relativa a extremos relacionados con los Agentes Forestales procedentes del IN.DI.ME.	2754
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Valladolid.	2749	P.E. 458-I	
P.E. 450-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a autorización para explotación a cielo abierto en el monte Corcos, en Guardo.	2755
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Zamora.	2750	P.E. 459-I	
P.E. 451-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con la promoción pública en el medio rural en Salamanca.	2755
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a divulgación de ayudas para introducir la contabilidad en explotaciones agrarias.	2750	P.E. 460-I	
P.E. 452-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incorporación de créditos para solicitudes tramitadas por las Diputaciones para 1989 y efectividad de los pagos devengados.	2756
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a cumplimiento de compromisos contraídos con municipios de la Reserva de Las Batuecas.	2751	P.E. 461-I	
P.E. 453-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a posibilidad de mediación en la Federación de Castilla y León de Baloncesto.	2757
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a designación de Jefes de Servicio en la Delegación Territorial de Soria.	2752	P.E. 462-I	
P.E. 454-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a puesta en funcionamiento de la Guardería de Aranda de Duero.	2757
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a medidas para proteger los edificios catalogados de Protección Integral en la ciudad de Salamanca.	2752	P.E. 463-I	
P.E. 455-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la adjudicación en compraventa de viviendas de promoción pública durante 1988.	2758
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de ayudas a cunicultores de Castilla y León.	2753	P.E. 464-I	
P.E. 456-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a portaciones exigibles en el supuesto de compraventa de viviendas del Barrio de Belén en Valladolid y otros extremos.	2759
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre ayudas a agricultores y ganaderos afectados por circunstancias climatológicas adversas.	2754	P.E. 465-I	
P.E. 457-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación provincializada de actividades industriales no agrarias en suelo no urbanizable informadas favorablemente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo desde 1 de enero de 1988.	2759
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>
P.E. 466-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo López Trigal y D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a desempeño de la plaza de Director del "Estadio Hispánico" de León.	2760
P.E. 467-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a mortandad de peces en los ríos Pirón y Eresma en Segovia.	2760
P.E. 468-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de Rehabilitación del Centro Cultural de Navas de Oro (Segovia).	2761
P.E. 469-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a política juvenil en Salamanca.	2761

	<u>Págs.</u>
P.E. 470-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la construcción de viviendas de promoción pública en el Barrio de la Pilarica en Valladolid y previsión de nuevas promociones.	2762
P.E. 471-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a provisiones sobre traslado de la Oficina Comarcal de Extensión Agraria de Aguilar de Campóo a Cervera de Pisuerga.	2762
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES	
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la designación y composición del Tribunal Calificador de las Oposiciones para proveer cuatro plazas de plantilla en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León.	2763

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 97-I

PRESIDENCIA

En el curso de la Sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 17 de Marzo de 1989, el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 97-I, relativa a inclusión de la provincia de Salamanca en el Convenio con el M.E.C. para un "Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 76, de 21 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 98-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión

celebrada el día 17 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a medidas de conservación y gestiones para la declaración de "Monumento Patrimonio de la Humanidad" de la Iglesia de Santo Domingo y del Claustro de San Juan de Duero, de la Ciudad de Soria, aprobó la siguiente

RESOLUCION

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte, con la máxima urgencia, cuantas acciones y medidas sean precisas y necesarias para evitar que prosiga el proceso de deterioro de la fachada de la Iglesia de Santo Domingo de Soria, procurando su conservación y cuidado posteriores.
2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice cuantas gestiones sean necesarias ante el Gobierno de la Nación, UNESCO, y cuantos Organismos y Entidades sean competentes en la materia, con el fin de obtener la declaración de "Monumento Patrimonio de la Humanidad" para la Iglesia de Santo Domingo y el claustro de San Juan de Duero de la Ciudad de Soria".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 100-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julián Altable Vicario y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cesión de local en uso gratuito a la Asociación de Vecinos del Barrio Burgalés "Fuente Nueva", aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo más breve posible, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 6/1987, de 7 de Mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, ceda en uso gratuito a la Asociación de vecinos del barrio burgalés "Fuente Nueva" un local en condiciones de habitabilidad, con destino a ser utilizado para la prestación de servicios sociales, actividades de animación comunitaria y como sede social de la Asociación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 102-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José L. Sáinz García, relativa a necesidad de creación de una unidad de lesionados medulares en Castilla y León, P.N.L. 102-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 102-I del Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a necesidad de creación de la unidad de lesionados medulares en Castilla y León.

Texto que se propone:

"Que por la Junta de Castilla y León se realice el siguiente trabajo:

1. Estudio epidemiológico de lesionados medulares dentro de la Comunidad Autónoma.
2. Trabajo de planificación asistencial:
 - a) Atención médica y cuidados de enfermería (atención primaria y especializada).
 - b) Asistencia social.
 - c) Coordinación entre ambas redes (sanitaria asistencial y de Servicios Sociales)".

En Fuensaldaña, a 14 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 102-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Sáinz García, relativa a necesidad de creación de una unidad de lesionados medulares en Castilla y León, aprobó la siguiente

RESOLUCION

- "1. Que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que en el plazo más breve posible cree en la Comunidad de Castilla y León una Unidad de Lesionados Medulares.
2. Que la Junta de Castilla y León realice un estudio epidemiológico y de planificación asistencial integral de los lesionados médulo-espinales de la Comunidad Autónoma".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 110-I

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 17 de Marzo de 1989, rechazó la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a incorporación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social al Consorcio del Teatro Juan Bravo de Segovia, P.N.L. 110-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 8 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 114-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 114-I, presentada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Fabero en El Bierzo.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Bienestar Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

A raíz del gravísimo accidente laboral ocurrido hace

unos años en las minas de Fabero del Bierzo y en el que perdieron la vida nueve mineros, el entonces Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Demetrio Madrid López, prometió la construcción de un Centro de Salud en Fabero. Dicho Centro debería resolver los acuciantes problemas sanitarios de Fabero y de los Ayuntamientos limítrofes.

Aquel Presidente de la Junta cumplió su compromiso y comenzó la construcción del mencionado Centro de Salud, que fue terminado en Febrero de 1988. Dicho Centro tiene capacidad para atender sanitariamente a los quince mil habitantes de su zona de influencia.

Dados los frecuentes accidentes, que se producen en las minas, así como las enfermedades profesionales derivadas de la actividad minera, los ciudadanos esperaban una rápida apertura del Centro de Salud.

Es más, el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social aseguró, en tierras bercianas, "que el Centro de Salud de Fabero estaría funcionando en Noviembre de 1988".

No obstante, al día de hoy, está claro que el Sr. Consejero no es sensible a los graves problemas sanitarios existentes en esta zona de El Bierzo.

De acuerdo con la información de que dispone este Procurador, el Ayuntamiento de Fabero está dispuesto a colaborar en todo aquello que pueda acelerar la apertura y el funcionamiento del Centro de Salud. Por el contrario, el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, no ha hecho las gestiones para garantizar los Servicios de Guardias, mantenimiento, limpieza, calefacción, suministro de energía eléctrica, etc., que resultan imprescindibles para que el Centro pueda abrir sus puertas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León disponga todo lo necesario a fin de que el Centro de Salud de Fabero del Bierzo entre en funcionamiento a la mayor urgencia posible.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1989.

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

P.N.L. 115-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 115-I, presentada por el Procurador D. Godofredo Martín González, relativa a establecimiento de un estatuto protector del hábitat del oso pardo.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

GODOFREDO MARTIN GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigenté Reglamento de la Cámara Arts. 156 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El oso pardo cantábrico (*Ursus arctos*) es una de las especies de fauna silvestre más singulares de Castilla y León y que en la actualidad se encuentra en grave peligro de extinción como consecuencia de la invasión de su hábitat por el hombre, del furtivismo y de las alteraciones del medio en que vive, por lo que resulta necesaria la adopción de medidas urgentes para su protección.

La preocupación por la defensa del oso pardo ha quedado en las normativas establecidas a distintos niveles. El Convenio de Berna, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado por España el 13 de mayo de 1986, considera el oso pardo como especie estrictamente protegida. Por Real Decreto 3181/1980, de 30 de diciembre, queda prohibida su caza, captura, tenencia, tráfico, comercio y exportación en todo el territorio nacional. Por Orden de 6 de septiembre de 1985, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes se actualiza para la Comunidad de Castilla y León la valoración de las especies cinegéticas y protegidas, a efectos de las oportunas indemnizaciones, fijando para el oso la cantidad de 1.500.000 ptas.

Tales medidas de protección resultan totalmente insuficientes, y buena prueba de ello es que continúa la disminución de la presencia del oso en nuestra Comunidad hasta el extremo de que, para algunos expertos, en determinada zona castellano-leonesa se ha rebasado el punto crítico para su recuperación. Por todo ello la Comunidad de Castilla y León tiene el deber de protegerlo y asegurar su supervivencia.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León otorga a la

Comunidad competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio y urbanismo, pesca fluvial, caza y normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrollan dichas actividades; de desarrollo y ejecución de la legislación del estado en materia de montes; y la función ejecutiva en la protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje.

Por Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, se transfieren, entre otras, la administración y gestión de los montes de utilidad pública, la declaración de los parques naturales, la gestión y administración de los espacios naturales protegidos y de las reservas nacionales de caza, la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines y el establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

A la vista de la situación de peligro de extinción del oso pardo y del marco competencial de la Comunidad, se formulan las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que establezca un estatuto protector, que regule las actividades que inciden sobre el territorio que sirve de hábitat al oso pardo, con la finalidad primordial de garantizar su supervivencia y recuperación.

2. Hasta que entre en vigor el mencionado estatuto protector, deberá elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un plan de urgencia que resuelva inicialmente los problemas más acuciantes.

En Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Godofredo Martín González*

P.N.L.116-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 116-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a creación de una Sección de restauración de tejidos en el Instituto de Restauración de Simancas.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Patrimonio Histórico-Artístico de carácter textil existente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es de una riqueza considerable, tanto por la antigüedad de muchas de sus piezas como por la variedad de los testimonios existentes. Prácticamente todos los museos estatales y eclesiásticos cuentan entre sus fondos con valiosas piezas textiles, destacando el Museo de San Isidoro de León, el de Ricas Telas del Monasterio de las Huelgas de Burgos o el Museo de Tapices de Oncala (Soria).

La situación de abandono y falta de aprecio, en que en ocasiones se ha mantenido este Patrimonio, ha propiciado el expolio del mismo. Como ejemplo a lamentar, entre otros, está el del Retablo Bordado del Burgo de Osma, hoy en el Art Institute of Chicago, o la desaparición de tapices de Oncala, felizmente recuperados.

En su momento la Comunidad Autónoma creó el Instituto de Restauración de Bienes Muebles ubicado en Simancas y dirigido fundamentalmente a la restauración de pintura y papel, no existiendo en consecuencia, la necesaria, entre otras, sección de tejidos cuyo coste de instalación, según datos del ICROA, no sería excesivo.

La inexistencia de talleres de restauración de la naturaleza objeto de esta Proposición en nuestra Comunidad ha supuesto un coste de 13 millones de pesetas para la restauración realizada por la Fundación de Gremios de Madrid, de los tapices sobre cartones de Rubens de Oncala, o que haya habido que enviar a la Fundación ABEGG de Berna piezas de nuestros museos de los siglos XIII a XV.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que dentro del Instituto de Restauración de Simancas, dependiente de la Junta de Castilla y León, se cree con la mayor rapidez que sea posible, una sección de restauración de tejidos”.

En Fuensaldaña, a 8 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

C.J.C. y L. 3-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en su reunión del día 15 de Marzo de 1989 ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y por el Grupo Parlamentario Socialista, con motivo del debate de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Sesión Plenaria de 17 de Junio de 1988, relativa a reapertura de la línea férrea “Palazuelo-Astorga”, C.J.C. y L. 3-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

C.J.C. y L. 3-II

A LA MESA DE LA COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION derivada del debate de la “Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Sesión Plenaria de 17 de Junio de 1988, relativa a reapertura de la línea férrea Palazuelo-Astorga”.

“Las Cortes de Castilla y León, conscientes de la necesidad e importancia del restablecimiento del servicio de viajeros suprimido desde enero de 1985 en la línea férrea Palazuelo-Astorga que atraviesa nuestra Comunidad, in-

stan a la Junta de Castilla y León para que celebre nuevas y urgentes conversaciones con la Administración del Estado encaminadas a la consecución de que en el plazo máximo de un año pueda reabrirse dicha línea”.

En Fuensaldaña, a 15 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

C.J.C. y L. 3-II

A LA MESA DE LA COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION en relación con la Comunicación de la Junta de Castilla y León relativa a reapertura del ferrocarril Palazuelo-Astorga.

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte ACUERDO de compromiso de aceptación de las condiciones, previstas en el Contrato-Programa RENFE-Estado, referentes a la reposición de los servicios de viajeros en la línea Palazuelo-Astorga.

Este Acuerdo deberá transmitirse al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones e incluirse en el Orden del Día de la primera reunión que el Consejero de Fomento celebre con Altos Cargos del Gobierno Central.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las negociaciones que mantenga ésta con RENFE para la implantación de servicios de viajeros en la línea Palazuelo-Astorga, deberá velar para que dichos servicios reúnan las condiciones de velocidad, frecuencia, confort, y seguridad acorde con la demanda social de los modos de transportes de nuestro tiempo.

En Fuensaldaña, a 15 de Marzo de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

C.J.C. y L. 3-III

APROBACION POR LA COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en Sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1989, con motivo del debate de la Comunicación remitido por la Junta

de Castilla y León sobre cumplimiento de la Moción aprobada en Sesión Plenaria de 17 de Junio de 1988, relativa a reapertura de la línea férrea “Palazuelo-Astorga”, aprobó las siguientes

RESOLUCIONES

“PRIMERA: Las Cortes de Castilla y León, conscientes de la necesidad e importancia del establecimiento del servicio de viajeros suprimido desde enero de 1985 en la línea férrea Palazuelo-Astorga que atraviesa nuestra Comunidad, instan a la Junta de Castilla y León para que celebre nuevas y urgentes conversaciones con la Administración del Estado encaminadas a la consecución de que en el plazo máximo de un año pueda reabrirse dicha línea.

SEGUNDA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las negociaciones que mantenga ésta con RENFE para la implantación de servicios de viajeros en la línea Palazuelo-Astorga, deberá velar para que dichos servicios reúnan las condiciones de velocidad, frecuencia, confort, y seguridad acorde con la demanda social de los modos de transporte de nuestro tiempo”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUN- TAS CONTESTACIONES

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de ferrocarril de vía estrecha en la M.S.P.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I-18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la actualidad el transporte de carbón en el ferrocarril de la M.S.P. Villablino-Ponferrada sigue manteniéndose en importantes cifras superiores a las 6.000 tms. por día y M.S.P. prevé incluso incrementar esta explotación carbonífera en el Valle de Laciána. Este medio de transporte sigue siendo básico para los carbones extraídos en la Cuenca de Villablino pero se viene abandonando la infraestructura del mismo, cada vez más necesitado de un plan de modernización.

La Junta de Castilla y León, por su lado, debe evaluar la situación del ferrocarril citado ante el próximo fin de su concesión para fecha de 1998 y salir al paso de informaciones que continuamente hacen referencia a la desaparición de este ferrocarril minero del Valle del Sil.

Por ello, este Grupo Parlamentario INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la política a seguir en materia del ferrocarril de vía estrecha de la M.S.P.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la dejación de funciones en materia de medio ambiente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Junta de Castilla y León.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los últimos meses han venido sucediéndose en nuestra Comunidad graves atentados contra el medio ambiente, todo ello ante la preocupante inactividad de algunas administraciones públicas y, muy especialmente, de la Junta de Castilla y León.

Si bien en muchas materias existe una confluencia de competencias con otras administraciones, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias sobre determinadas materias que inciden de una forma muy directa sobre tal área. Así, pueden señalarse las competencias en materia de ordenación del territorio, pesca, caza, protección del ecosistema en que se desarrollan estas actividades, agricultura, montes y aprovechamientos forestales, etc.

Además, gran parte de las disposiciones del Estado relativas a política de medio ambiente atribuyen funciones a las administraciones de las Comunidades Autónomas o establecen mecanismos de colaboración entre las distintas administraciones públicas. Por otra parte, son varios los decretos de transferencias que ponen en manos de la Comunidad Autónoma el ejercicio de funciones en materias vinculadas al medio ambiente. Así, cabe señalar el Real Decreto 515/87 o el 3405/83.

Puede entonces considerarse que la Comunidad Autónoma tiene un conjunto de competencias y funciones dispersas con una gran incidencia sobre el medio ambiente.

La actitud de la actual Junta de Castilla y León ante la problemática medio ambiental ha venido caracterizándose por una progresiva dejación de funciones.

Así, una de las primeras medidas adoptadas fue la supresión de la Agencia del Medio Ambiente, órgano destinado a garantizar la coordinación en el ejercicio de las competencias y funciones en la materia.

Con este precedente, la actuación posterior de la Junta ha seguido una línea de abandono de las actuaciones que suponían formas de protección del medio ambiente: se produce una inexplicable inactividad de la Junta ante los incendios que han venido arrasando grandes superficies de nuestra Comunidad durante este invierno, se produce una casi total inactividad ante las quemadas de residuos tóxicos que se han producido en la provincia de Burgos, donde lejos de colaborar con el resto de las administraciones públicas, la actuación de la administración regional se limita a gestos

de dudosa eficacia. Se produce asimismo una paralización de las ayudas a municipios para la instalación de vertederos de residuos sólidos, los créditos presupuestarios que prevé la administración para repoblaciones forestales son claramente insuficientes, habiéndose incrementado estos gracias a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, se sigue sin definir un "órgano del medio ambiente" que desempeñe las funciones al mismo atribuidas por la normativa estatal, etc. En definitiva, se puede considerar que existe un absoluto desinterés por parte de la Administración Regional en la defensa y mejora del Medio Ambiente de nuestra Comunidad.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre los motivos de su dejación de funciones en materia de medio ambiente y los proyectos que pudiera tener en relación a esta materia.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 441-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a expediente de disolución del municipio de Fresnedo (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 441-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En virtud del Decreto 255/87 (BOC y L de 18 de Noviembre de 1987) se decidió la disolución del municipio de Fresnedo (León) por su incorporación voluntaria a los municipios limítrofes de Cubillos del Sil y de Toreno, según sus diferentes entes locales.

Posteriormente la tramitación de este decreto no se ha proseguido hasta su completa ejecución por haberse negado alguna de las partes (supuestamente la autoridad del anterior municipio de Fresnedo), y por tanto el Decreto sigue sin cumplirse, actuando Fresnedo como Ayuntamiento (se reúne la Corporación y se siguen tramitando expedientes y otras en el municipio) en contra de lo establecido en dicho Decreto y creando incertidumbres y problemas en los núcleos y ciudadanos de esta Administración anterior de Fresnedo.

PREGUNTAS:

¿Ha habido gestiones por la Junta de Castilla y León en la tramitación del expediente del Decreto 235/87 que justifiquen el retraso del mismo?

¿Consta que haya algún municipio entre los que se incluyen en el expediente (Toreno y Cubillos del Sil) que se oponga a su ejecución?

¿Qué medidas, si al momento de contestar a esta pregunta por la Junta de Castilla y León aún no se ha adoptado la resolución final del expediente, proyecta llevar a cabo la Junta para la disolución del anterior municipio de Fresnedo?

Valladolid, 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 442-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 442-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de León, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de León y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de León, se PREGUNTA:

¿Cuántas certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la Provincia de León por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de León en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las Aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de León a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de León por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de León a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y

ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 443-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 443-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Burgos, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Burgos y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Burgos, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provin-

cia de Burgos por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Burgos en materia de certificaciones, ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Burgos a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Burgos por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Burgos a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adelantadas por la Comunidad Autónoma de los que la diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña, a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 444-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 444-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Avila, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Avila y asimismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Avila, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provincia de Avila por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Avila en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Avila a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Avila por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Avila a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y

ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 445-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 445-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Salamanca y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Salamanca, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provin-

cia de Salamanca por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Salamanca en materia de certificaciones de ejecución de otras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Salamanca a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Salamanca por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Salamanca a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 446-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 446-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Segovia, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Segovia y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Segovia, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provincia de Segovia por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Segovia en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Segovia a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Segovia por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Segovia a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acredi-

tado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 447-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 447-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Soria, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Soria y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Soria, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provin-

cía de Soria por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Soria en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Soria a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Soria por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Soria a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 448-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 448-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Palencia, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Palencia y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Palencia, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provincia de PALENCIA por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Palencia en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Palencia a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Palencia por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Palencia a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado?

tado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña, a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 449-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 449-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Valladolid, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Valladolid y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Valladolid, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la

reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provincia de Valladolid por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Valladolid en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Valladolid a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Valladolid por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Valladolid a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña, a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 450-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 450-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las diferentes quejas recibidas en el Grupo Socialista desde diversos Ayuntamientos de la provincia de Zamora, en los que se hacen referencia a diversos incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones que esta debería haber realizado para cumplir con los diferentes convenios suscritos con la Diputación de Zamora y así mismo por las denuncias remitidas a este grupo respecto a la falta de pago de anticipos que la Junta debería haber remitido para poder seguir adjudicando otros por parte de la Diputación de Zamora, se PREGUNTA:

¿Cuántas Certificaciones han sido tramitadas para la reparación y reforma de Casas Consistoriales en la provincia de Zamora por los convenios de 1984, 1985 y 1986 y que ejecutados posteriormente aún no se han librado y cuánto es su total económico?

¿Qué municipios son los afectados?

¿Cuánto adeuda la Junta a la Diputación de Zamora en materia de certificaciones de ejecución de obras tramitadas por los convenios de servicios mínimos y electrificación de 1986 y 1987 que afectan a diferentes municipios?

¿Qué municipios son?

¿Cuánto adeuda la Junta de las aportaciones a la financiación de las obras realizadas en diferentes municipios de acuerdo con el Fondo de Cooperación Local de 1987?

¿Cuántos son los municipios a los que la Comunidad Autónoma adeuda su aportación habiendo sido ya tramitadas las certificaciones por la Diputación de Zamora a la Junta respecto al Fondo anterior?

¿Cuánto es el total de primeros anticipos que la Junta debería haber remitido a la Diputación de Zamora por obras ya adjudicadas y que no se ha liquidado del Fondo de Cooperación Local de 1988?

¿Cuál es el resumen total de municipios de Zamora a los que la Comunidad Autónoma adeuda alguna cantidad de obras, servicios y suministros adjudicados y ejecutados por cualquiera de las circunstancias enumeradas anteriormente?

¿Cuáles son las cantidades totales adeudadas por la Comunidad Autónoma de los que la Diputación ha acreditado de acuerdo con el procedimiento, la adjudicación y ejecución de las obras, servicios y suministros de los municipios anteriores?

En Fuensaldaña, a 2 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 451-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a divulgación de ayudas para introducir la contabilidad en explotaciones agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 451-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Reglamento aprobado por Real Decreto 808/87 de 1986 y la Orden de 1-X-88 que desarrollan y aplican el Reglamento de la CEE 797/85 sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. Por ellos se conceden ayudas para introducir la contabilidad en explotaciones agrarias llegando las subvenciones desde 700 a 1.050 ECUS. Los

beneficiarios son los agricultores a título principal que se comprometan a introducir la contabilidad en sus explotaciones estimulando así las iniciativas durante un periodo de 4 años; lo que facilitarí la información posterior que se establezca.

El Reglamento 808/87 exige que las solicitudes se hagan en impresos oficiales que se determinan y se debe presentar ante los órganos de la Comunidad Autónoma correspondiente que es lo que gestionan estas ayudas.

Al parecer la Junta no ha realizado ni puesto en circulación los impresos oficiales cuando otras comunidades como la catalana sí lo ha hecho, por lo que se benefician de ello los agricultores de esa Comunidad Autónoma.

PREGUNTA:

¿La Junta ha tomado la iniciativa de divulgación de esta ayuda? ¿Dónde? ¿A través de qué medios?

¿Ha puesto a disposición de los agricultores los impresos para conseguir las ayudas mencionadas?

De ser así ¿cuándo lo realizó?

¿Cuántos agricultores de Castilla y León se han beneficiado de ello y cuánto es el total de ayudas efectivamente concedidas?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 452-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a cumplimiento de compromisos contraídos con municipios de la Reserva de Las Batuecas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 452-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Reserva de las Batuecas en la provincia de Salamanca engloba a siete municipios (La Alberca, Nava de Francia, Herguajuela de la Sierra, Monsargo, El Morillo, El Cabaco y Serradilla) que han venido realizando una serie de obras (arreglo de escuelas, pavimentación de calles, sondeos, azud en el río, electrificación, etc.) que la Junta se comprometió con ellos en beneficiarlos.

Las obras se han realizado por los municipios en su totalidad durante los años 87 y 88 sin que hasta la fecha se haya pagado por la Junta más que una pequeña parte del 87. Los pagos del año 1988 están sin abonar en su totalidad.

Esta situación crea a los Municipios mencionados la paralización de otras obras, ya que los contratistas se niegan a seguir las si no se les abonan las realizadas y no pagadas por el compromiso de la Junta con los Municipios durante el ejercicio 87 y 88; negándose asimismo a iniciar ninguna otra obra en dichos Ayuntamientos.

PREGUNTA:

¿Cuándo la Junta cumplirá con las obligaciones y compromisos contraídos con estos Municipios y hará honor a la buena gestión que tanto proclama?

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 453-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a designación de Jefes de Servicio en la Delegación Territorial de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 453-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procuradores por la provincia de Soria y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Los nombramientos provisionales de los Jefes de Servicio de la Delegación de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria —considerados como puestos de trabajo cuya provisión debe realizarse por concurso, de lo cual se ha hecho gala desde el Gobierno Regional— parece haberse efectuado de forma totalmente subjetiva, y en algunos casos los mismos han recaído en funcionarios no pertenecientes a la Junta de Castilla y León y cuyos antecedentes funcionariales no parecen guardar conexión con las áreas de competencia que se les han encomendado.

En este sentido, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué funcionarios no pertenecientes a la Administración de la Junta de Castilla y León han sido designados para desempeñar jefaturas de servicio en la Delegación Territorial de Soria?

¿Considera la Junta que no existían funcionarios pertenecientes a su propia administración suficientemente capacitados para el desempeño de dichas jefaturas?

¿Qué criterios de publicidad, objetividad y capacidad se han utilizado?

¿Tiene voluntad firme la Junta de que tales nombramientos no supongan mérito alguno en futuros concursos de la Junta de Castilla y León para la provisión de puestos de trabajo?

En Soria, a 28 de Febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Martínez Laseca

EL PROCURADOR

Fdo.: Ángel Martín Vizcaíno

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 454-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a medidas para proteger los edificios catalogados de Protección Integral en la ciudad de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 454-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La declaración por la UNESCO de la ciudad de Salamanca como "Patrimonio de la Humanidad" y la preocupación que por él demuestran las autoridades mandatarias de la Comunidad de Castilla y León, parece que no son coincidentes.

Propios y extraños celebraron la elección de Salamanca para este título, pero todos éramos conscientes de que con ellos se adquiría una mayor obligación de respeto y atención al legado monumental de nuestra ciudad.

Sin embargo, cualquier salmantino ha podido ver las obras que se estaban llevando a cabo en el Convento de la Madre de Dios, en la calle Prado, destinadas a la apertura al público de un local comercial, ampliando el hueco de fachada y retocando el muro de un edificio catalogado de Protección Integral.

Ya en el Pleno Municipal del día 29 de Noviembre de 1988, el Grupo Socialista, alertaba a los gobernantes municipales del peligro de deterioro de un edificio de Protección Integral, cuyas obras habían comenzado sin la preceptiva licencia municipal.

Hubo de pasar un tiempo durante el cual las obras continuaban sin pausa para que, de nuevo a instancias de nuestro Grupo, la Comisión Técnico-Artística, cuyo veredicto es imprescindible para comenzar obras en un edificio de estas características, determinara "denegar la licencia, reducir el hueco de fachada a sus dimensiones y estado originario y presentar una solución más respetuosa con el carácter del muro en el que se inserta".

Más de un mes después de la intervención del Portavoz Socialista en el Pleno, el Alcalde decreta la paralización de las obras dictaminada por dicha Comisión, a pesar de lo cual la reforma del edificio continúa hasta su total terminación, y sólo cuando sobre el frontón de entrada se cuelga el anuncio de lo que habrá de ser un establecimiento de "Óptica", se materializa la paralización de obras.

Hechos como el anterior hacen al Procurador que suscribe formular la siguiente PREGUNTA:

¿Qué acciones va a desarrollar el Gobierno Autonómico para proteger y recuperar los edificios catalogados de Protección Integral en la ciudad de Salamanca, para que no acaben convertidos en establecimientos comerciales, sin ningún respeto a su valor estético?

Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 455-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de ayudas a cunicultores de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 455-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La cunicultura en Castilla y León atraviesa por serias dificultades originadas por la baja del consumo y de sus

precios, creada por la psicosis que la existencia de una enfermedad en los conejos, ampliamente difundida por la prensa, ha aparecido en los consumidores. Sin embargo hay que decir que la incidencia de la citada enfermedad en nuestra Comunidad Autónoma no es importante, sobre todo a nivel de medias y grandes explotaciones. El subsector es importante como lo demuestra que en los Presupuestos recientemente aprobados aparezca una línea, 03.02.059.772.0, incrementada por cierto a lo largo del debate, que se llama "Fomento de Granjas de pequeños animales" pensada fundamentalmente para ayudar a la creación de explotaciones de cunicultura que sirviesen para complementar las rentas de nuestros agricultores. Parece evidente que, o se ayuda al sector a recuperarse o la línea carece de sentido.

Se podría tomar muchas medidas, unas de carácter ejecutivo, ayudas directas en forma de subvenciones o créditos subvencionados, y otras de carácter indicativo en la forma de peticiones a otras Administraciones de medidas en el ámbito de su competencia, además de campañas informativas y de fomento de consumo. Hasta ahora lo único que la Junta ha hecho es recibir a la Federación Castellano Leonesa de Cunicultores, FEDALCU, negándoles todo tipo de ayuda extraordinaria. El año pasado, y ante la situación similar de baja de precios en el sector porcino, se tomaron medidas inmediatas de ayuda al subsector, lo cual es indudablemente una discriminación para los cunicultores.

Por todo ello se PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar alguna medida propia y autónoma de ayuda económica, subvenciones, créditos subvencionados, a los cunicultores de Castilla y León?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 456-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre ayudas a agricultores y ganaderos afectados por circunstancias climatológicas adversas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 456-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las recientes condiciones climatológicas han producido serios daños en algunas instalaciones agrarias en Castilla y León, concretamente invernaderos gestionados fundamentalmente por agricultores jóvenes, y en algunos cultivos. La Junta de Consejeros en su última reunión, ha acordado dirigirse al Gobierno de la Nación para recabar ayuda económica a los sectores antes citados. En los Presupuestos recientemente aprobados figura el concepto 03.02.059.779.0 "Apoyo a sectores en crisis" dotado con 100 millones de pesetas. En el debate presupuestado se adujo como justificación de la partida que podría ser necesario ayudar a lo largo del ejercicio 89 a subsectores que atravesaban especiales dificultades como consecuencia de avatares climatológicos o de otro tipo. Nos parece bien que se recabe ayuda a la Administración Central en situaciones difíciles, pero nos parecería mejor que la Junta asumiera sus responsabilidades en los temas que afectan a los ciudadanos de Castilla y León, sobre todo cuando existen precedentes de actuaciones en situaciones parecidas, sequía, bajos precios del porcino, etc.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar algún tipo de iniciativa propia y autónoma, subvenciones, créditos subvencionados, etc, en ayuda de los agricultores o ganaderos cuyas instalaciones o cultivos se han visto afectadas por las circunstancias climatológicas recientes, según reconoce la propia Junta en sus acuerdos, asumiendo así sus responsabilidades con el sector?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 457-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D José Antonio Martín de Marco, relativa a extremos relacionados con los Agentes Forestales procedentes del IN.DI.M.E.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 457-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los Agentes Inspectores procedentes del extinguido Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (IN.DI.M.E.), profesionales y responsables fundadores de la investigación, inspección y de la información en los niveles y estratos relacionados con el comercio, la industria y los servicios como garantes de los derechos de los consumidores y usuarios, se ven marginados por la Administración pues este reducido colectivo (Grupo "C"), ha quedado descolgado prácticamente de la carrera administrativa, viéndose discriminados a pesar de su probada profesionalidad y la inestimable experiencia técnica en materia inspectora sobre consumo.

Por otra parte, en otras Comunidades Autónomas este Cuerpo Especial de Inspección, técnico y no administrativo, ha promocionado en su nivel funcional, al contrario de la discriminación que sufren los dependientes de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta escrita:

¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León reclasificar a los Agentes Inspectores procedentes del IN.DI.M.E. como consecuencia de la creación en Castilla y León del colectivo denominado "Inspectores de Consumo" que hacen el mismo trabajo y cometido que los anteriores?

¿Por qué razón no se les ha tenido en cuenta y se les ha cerrado toda opción a la carrera administrativa?

¿Por qué razón no se ha permitido el acceso a las Jefaturas de Sección (específicas, como el caso de la inspección contra el fraude) a los Inspectores que ya venían

ejercitándolas, exactamente igual que se les permite en otras Autonomías?

En Soria, a 8 de Marzo de 1989

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 458-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a autorización para explotación a cielo abierto en el monte Corcos, en Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 458-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La publicación editada por la Junta de Castilla y León "Análisis del Medio Físico" de la Consejería de Fomento, dedicado a Palencia en su página 30 y con el título "Incidencia Ambiental de la Minería" señala: "Entre las zonas de mayor alteración, cabe citar, en la Cuenca de Guardo, las explotaciones en el Monte Corcos. Este enclave, como ya se ha comentado tiene especial valor ecológico... pues en el se sitúa el Bosque "Quercus Pyrenaica" de mayor y calidad..."

Anteriormente, en la página 24 ya se había señalado que "Cabe citar al Monte Corcos como el bosque de Rebollo mejor conservado de la provincia"

Y por último, y en la misma publicación, en su página 57 dedicado a las unidades ambientales en la dedicada a la

Peña dice textualmente "La explotación al cielo abierto ha originado numerosas heridas en el paisaje, pocas veces cicatrizadas. Uno de los ejemplos más ilustrativos de lo dicho se encuentra en el Monte Corcos de 1.500 has. situado en el N.O. de Guardo. Es uno de los enclaves de mayor valor ecológico por situarse el mayor robledal..."

Con lo anteriormente expuesto y teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Guardo ha concedido licencia de explotación a cielo abierto, nada ni nada menos, que en el monte protagonista de los calificativos antes señalados.

PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento de dicha autorización?

¿Con qué fecha se ha estudiado el asunto por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, y en su caso cuál fue el acuerdo?

¿Existe autorización de los órganos competentes de Economía y Hacienda, así como proyecto de recuperación medioambiental?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 459-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con la promoción pública en el medio rural en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 459-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El 21 de enero de 1987 se firmó el protocolo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Diputación de Salamanca para la promoción pública de la vivienda en el medio rural.

Posteriormente el 17 de Diciembre de 1987 la Diputación remitió al Delegado Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca, la copia de los Acuerdos Municipales de cesión de terrenos para la construcción de viviendas de promoción pública en el medio rural conforme a lo estipulado en el protocolo mencionado más arriba; remitiendo al mismo tiempo los proyectos técnicos correspondientes a las promociones de vivienda de los municipios siguientes:

- Alconada (7 viviendas)
- Doñinos de Salamanca (25 viviendas)
- Sorihuela (12 viviendas)
- Mancera de Abajo (12 viviendas)
- Villoria (20 viviendas)
- Villoruela (17 viviendas)
- Barbadillo (8 viviendas)
- San Felices de los Gallegos (6 viviendas)

La Junta seleccionó los proyectos de Doñinos, Villoruela y Villoria dejando el resto pendientes para futuras programaciones y presupuestos. Los proyectos seleccionados no se ejecutaron durante 1988 y están presupuestados para 1989. El resto de municipios, es decir los de Alconada, Soriguera, Mancera, Barbadillo y San Felices que en su día cedieron los terrenos municipales para la promoción de viviendas de las que han sido realizados ya los proyectos por la Diputación y remitidos a la Junta no han sido incluidos en los Presupuestos de 1989 y sin embargo se han incluido otros municipios que no habían sido solicitados en la propuesta inicial mencionada por la Diputación de Salamanca.

PREGUNTAS:

¿En qué plazo se van a ejecutar las obras para construir las viviendas seleccionadas en el 88 de Doñinos, Villoria y Villoruela?

¿Qué motivos o razones son las que han determinado que el resto de pueblos preseleccionados en una primera instancia por la Diputación de Salamanca no hayan sido admitidos y por tanto no se concrete la inversión en la Consejería de Fomento para 1989, habiendo cumplido ya todos los requisitos necesarios de cesión de terrenos y proyecto?

¿Han sido cedidos los terrenos de los municipios que en los presupuestos del 89 vienen relacionados para promover viviendas en la provincia de Salamanca (Vitigudino y Guijuelo)?

¿Se han realizado los proyectos de obra por la Diputación de Salamanca de los Municipios de Vitigudino y

Guijuelo para la realización de las viviendas?, de ser así ¿han sido remitidos ya a la Junta?

EL PROCURADOR
Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 460-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incorporación de créditos para solicitudes tramitadas por las Diputaciones para 1989 y efectividad de los pagos devengados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 460-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Los recursos presupuestados en el Fondo de Cooperación Local de obras que no se han adjudicado por las Diputaciones y Ayuntamientos al 31-XII-1988 deben incorporarse previa solicitud al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1989. Dichas solicitudes se deben realizar por las Diputaciones. La Junta tardó de seis a ocho meses durante el ejercicio de 1988 en hacer la incorporación de créditos para aquellas obras de los Municipios y proyectos de inversión de las Diputaciones. Durante este plazo los Ayuntamientos no recibieron ninguna aportación de la Junta pese a que las obras se han realizado prácticamente en su totalidad por las Corporaciones Locales.

Todo esto crea una situación de descrédito de los Municipios ante las empresas privadas que ejecutan las

diversas obras y no se les hacen efectivas económicamente en plazos normalizados.

PREGUNTA:

¿Se han realizado por la Junta la incorporación de créditos que hacen referencia las solicitudes tramitadas por las Diputaciones de Castilla y León para 1989?

¿Qué plazos se prevean para hacer efectivos los pagos de las obras realizadas durante 1988 por los Municipios y no devengados a las Diputaciones por la Junta?

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 461-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a posibilidad de mediación en la Federación de Castilla y León de Baloncesto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 461-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO:

EXPOSICION:

Dadas las lamentables incidencias que están acompañando la elección del Presidente de la Federación de Castilla y León de Baloncesto, esta Comunidad es la única, junto con Canarias, que no dispone de los órganos directivos de dicha Federación. A cada votación parece ser que sigue la correspondiente impugnación. Este Procurador estuvo presente en la última Asamblea que fue realmente vergonzosa y cuya votación ha sido nuevamente denunciada.

Aunque no es obligatorio, sí se echó públicamente en falta la presencia de algún representante de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA:

Aun respetando la autonomía de las Federaciones, ¿tiene intención la Consejería de Cultura y Bienestar Social de estar presente y mediar en el grave problema actualmente existente en la federación de Castilla y León de Baloncesto con objeto de regularizar su situación y evitar una división en dos bandos difícilmente reconciliables?

Fuensaldaña, 9 de marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Pedro San Martín Ramos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 462-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a puesta en funcionamiento en la Guardería de Aranda de Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 462-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

RICARDO GARCIA GARCIA-OCHOA, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La anterior Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León promovió, en la parcela 31 del Polígono Industrial Allende-Duero en Aranda de Duero, una guardería infantil para 150 niños aproximadamente, según proyecto redactado por los arquitectos D. Jesús Tárrega Pérez y D. Rafael Montes García, que data del año 1986.

En el pasado verano terminaron las obras y al parecer, el edificio fue entregado ya a la Junta en el mes de agosto o septiembre del pasado año.

Desde entonces, aunque se preveía su entrada en servicio en octubre del año 1988, se halla sin ocupar y sin vigilancia alguna, razón por la que ha sido al menos en tres ocasiones objeto de asaltos en los que personas desaprensivas, no sólo han robado sino causado daños de mayor o menor entidad.

La tardanza en su puesta en funcionamiento provoca además una situación de estupor en los ciudadanos arandinos, que ven cómo no se soluciona el problema de sus hijos menores, aún cuando estén atendidos en una instalación provisional situada en un edificio municipal.

Por todo lo expuesto, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta Escrita:

1. ¿Cuáles son las razones por las que no se ha puesto aún en funcionamiento la citada guardería?
2. ¿Está prevista su puesta en marcha dentro del presente ejercicio y en qué plazo?

En Aranda de Duero, a 9 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ricardo García García-Ochoa*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 463-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la adjudicación en compraventa de viviendas de promoción pública durante 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 463-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Regla-

mento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La actual política de la Junta de Castilla y León de venta indiscriminada de las nuevas promociones de vivienda de promoción pública, produce problemas evidentes a los adjudicatarios más modestos, y por tanto más necesitados de ayuda en materia de vivienda.

El abandono programático del alquiler de nuevas viviendas, alquileres que pueden subvencionarse notablemente resolviendo situaciones de extrema necesidad, tiene como consecuencia la renuncia a la adjudicación de la vivienda (por imposibilidad de pago del precio de entrada más IVA) y por tanto que los adjudicatarios definitivos no sean las personas con menos posibilidades económicas.

Por ello, y para poder empezar a valorar la magnitud del problema, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuál ha sido durante 1988 el valor medio de la aportación inicial, más el impuesto de valor añadido de las viviendas de promoción directa adjudicadas en compraventa por la Junta de Castilla y León?

¿Número, por grupos de viviendas y municipios, de adjudicatarios de viviendas nuevas de promoción pública de la Junta de Castilla y León (durante 1988) que han renunciado a la misma?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 464-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a aportaciones exigibles en el supuesto de compraventa de viviendas del Barrio de Belén en Valladolid y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 464-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la prensa local de Valladolid, de fecha 24 de febrero de 1989, se recogen unas declaraciones del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Valladolid, relativa a las dificultades inherentes al sistema de venta de las viviendas nuevas de promoción pública de la Junta.

El problema de fondo reside en la venta programática de las viviendas, ya que si se alquilaran el problema de la subsidiación de los alquileres no existiría.

En las citadas declaraciones se afirma que se están buscando fórmulas para subsidiar dichas situaciones.

Por ello, y dado el interés social del problema, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuáles van a ser las aportaciones iniciales (más impuesto sobre el valor añadido) que se van a exigir (en el supuesto de compraventa) en el grupo de 90 viviendas del Barrio de Belén en Valladolid en relación con la superficie de las citadas viviendas?

¿Cuáles van a ser las mensualidades que se van a exigir, en el supuesto de compraventa, en cada tipo de viviendas?

¿Cuáles serían las rentas mensuales en caso de alquiler y hasta que porcentaje se podrían subvencionar?

¿Cuáles son las nuevas fórmulas de subsidiación a que se refiere el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 465-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación provincializada de actividades industriales no agrarias en suelo no urbanizable informadas favorablemente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo desde 1 de enero de 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 465-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la prensa local de Valladolid, de fecha 24 de Febrero de 1989, se publica un artículo del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León relativo a las acciones de la propia Junta (por cierto rodeado de fotografías de importantes obras ejecutadas por las Administraciones del Estado en Valladolid) en cuanto a la atracción de empresarios hacia nuestra Comunidad Autónoma.

Una de las acciones citadas se refiere a la política de promoción de suelo industrial y actuaciones de las sociedades de gestión urbanística.

No obstante las Comisiones Provinciales de Urbanismo están aprobando de forma indiscriminada emplazamientos industriales (no relacionados con productos agrarios) en suelos no urbanizables, con grave perjuicio para las promociones legales de suelo industrial y las propias GESTURAS.

PREGUNTA:

¿Cuál es la relación provincializada de actividades industriales (no relacionadas con productos agrarios) en suelo no urbanizable informadas favorablemente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo desde el 1 de Enero de 1988?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 466-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo López Trigal y D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a desempeño de la plaza de Director del "Estadio Hispánico" de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 466-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL y D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León ha acordado (BOC y L de 10 de Febrero) la firma de un convenio de Colaboración para la gestión y administración del "Estadio Hispánico" de León, con el Ayuntamiento de esta capital.

Dicho convenio, que tiene una duración de dos años, prorrogable por otros dos, obliga a la Junta a poner a disposición del Ayuntamiento de León todos los bienes muebles e inmuebles descritos en su Anexo I y a fijar un número de trabajadores, funcionarios y laborales, dedicados al mantenimiento y cuidado de las instalaciones.

Por otra parte, en la relación de personal de la Junta dedicados al Estadio, que figura en el Anexo II de dicho convenio, no está incluido el funcionario que hacía las veces de Gerente.

PREGUNTA:

¿Por qué dicho funcionario, gerente por otra parte del Partido Popular de León, sigue actualmente desempeñando la labor de Director de las Instalaciones?

¿Qué méritos o condiciones específicas reúne el mencionado gerente para ocupar esa alta y ciertamente delicada función?

¿Qué razones hay para que no se provea la plaza de Director del Estadio Hispánico por un funcionario de la propia Junta titulado en Educación Física? o ¿por qué, en todo caso, no se realiza un concurso público de méritos para acceder a dicho puesto y poder desempeñar con eficacia esa misión?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 467-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a mortandad de peces en los ríos Pirón y Eresma en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 467-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

La contaminación de las aguas de nuestros ríos llega en algunos momentos a tales grados, que provoca la muerte de gran cantidad de peces, con el consiguiente impacto ecológico y medio ambiental que ello conlleva.

En los últimos días han aparecido peces muertos en dos zonas de la provincia de Segovia, cuyas causas parecen ser el aumento de la contaminación.

Una de las zonas es en el río Pirón, aguas abajo del casco urbano de Cantimpalos, y la otra en el río Eresma, no lejos

de la localidad de Bernardos, próximo al paraje conocido como Constanza.

Por ello me cabe preguntar:

¿Tiene conocimiento la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de los hechos mencionados?

¿Se ha investigado si las causas de la mortandad de los peces en las zonas citadas se debe a vertidos?

En caso afirmativo ¿Se conoce el nombre o nombres de los responsables y se ha abierto expediente sancionador al respecto?

Segovia, 8 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 468-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de rehabilitación del Centro Cultural de Navas de Oro (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 468-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Fomento, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

Entre los proyectos de rehabilitación de esa Consejería figuraba el del Centro Cultural en Navas de Oro, en la provincia de Segovia, por un importe cercano a los cuarenta y cinco millones de pesetas.

Este montante económico deja entrever un proyecto de rehabilitación que parece ser amplio.

Es por ello que me cabe preguntar:

¿Se va a llevar a cabo el citado proyecto?

¿Metros cuadrados que se van a rehabilitar?

¿Distribución final del interior del Centro Cultural?

¿Fechas previstas del inicio y del final de las obras?

Segovia, 8 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 469-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a política juvenil en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 469-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la comparecencia del Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla y León en la Comisión de Educación y Cultura, de las Cortes de Castilla y León, el 28 de Febrero, hizo unas declaraciones en el sentido del malestar extremo del Consejo de la Juventud de Salamanca con la política seguida con los inmuebles de la Consejería, creados como Casas de Juventud.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León cambiar de política juvenil en Salamanca?

¿Ha escuchado la Junta al Consejo de la Juventud salmantina, sobre los problemas de espacio para desarrollar su actividades?

En Fuensaldaña a 13 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 470-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la construcción de viviendas de promoción pública en el barrio de la Pilarica en Valladolid y previsión de nuevas promociones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 470-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Hace aproximadamente un año el Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente anunció en la prensa vallisoletana la construcción durante 1988 de 200 viviendas en Valladolid, directamente por la Junta de Castilla y León.

Dichas viviendas no se iniciaron, de tal modo que ahora

en el mismo medio de comunicación (y en el mismo suplemento) el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid anuncia que se van a iniciar 181 viviendas en Valladolid.

Dado que en 1987 y 1988 no se inició ninguna vivienda de promoción pública por la Junta de Castilla y León en Valladolid, que hasta este momento (Marzo de 1989) no se tiene conocimiento del inicio de las 181 comprometidas y que existen recursos presupuestarios (como consecuencia de enmiendas al presupuesto) para iniciar más viviendas en Valladolid es por lo que formulo las siguientes PREGUNTAS:

Fecha de acta de replanteo e inicio de obras, y cantidad certificada hasta la fecha, de las obras de construcción de 181 viviendas de promoción pública en el Barrio de la Pilarica en Valladolid.

Qué nuevas promociones de viviendas de promoción pública proyecta ejecutar la Junta de Castilla y León en la ciudad de Valladolid como consecuencia de la aceptación de enmiendas al presupuesto, u otros recursos de que disponga la Junta (fianzas de alquileres, etc.).

En Fuensaldaña a 13 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 471-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a previsiones sobre traslado de la Oficina Comarcal de Extensión Agraria de Aguilar de Campoo a Cervera de Pisuerga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 471-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procura-

dor de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En Aguilar de Campóo, existe una Oficina Comarcal de Extensión Agraria (OCA).

Recientemente se ha conocido que la Junta estudia la posibilidad de instalar la citada oficina en el municipio de Cervera de Pisuerga.

PREGUNTA:

¿Es cierto que la Junta de Castilla y León prevé el traslado de dicha Oficina a Cervera de Pisuerga?

¿Qué razones ha valorado la Junta para tomar esta decisión?

¿Cuántas Oficinas Comarcales tiene previsto que existan en la provincia de Palencia y cuál será su ubicación definitiva?

En Fuensaldaña, a 13 de Marzo de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1989, de conformidad con

lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de Oposiciones de 18 de enero de 1989, para proveer cuatro plazas de plantilla en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 76, de 21 de Febrero de 1989), ha procedido a designar el Tribunal Calificador que habrá de juzgar dichas pruebas, que estará constituido por los Señores siguientes.

PRESIDENTE:

Excmo. D. Juan Carlos Elorza Guinea.

VOCALES

Excmo. Sr. D. Isaías Herrero Sanz

D. Jesús Arroyo Domínguez

D.ª Carmen Muñoz García

D. Angel Duque del Palacio

D. Virgilio Bravo García.

D. Carlos Millán Borque.

D. Teodoro Fernández Díaz.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el funcionario perteneciente al Cuerpo Subalterno de la Cámara.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*